



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0789-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4448, de fecha 13 de diciembre de 2024; Carta N° 080-2024-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación”*;

Que, con resolución N°039-2021-CFI-UNAJMA de fecha 04 de marzo del 2021, se designa a la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco como Asesora y al MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Mary Luz Huayllas Chircca**;

Que, mediante Resolución N° 368-2021-CFI-UNAJMA de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del bachiller en Ingeniería Agroindustrial Huayllas Chircca Mary Luz, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|-----------------------------------|--|----------------------------|
| Proyecto de Tesis titulado | “Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de aire de entrada sobre las propiedades fisicoquímicas y compuestos bioactivos del zumo de tumbo (<i>Passiflora mollisima</i> L.) secado por aspersión” | |
| Tesista | Bachiller en ingeniería agroindustrial Huayllas Chircca Mary Luz | |
| Asesora | MSc. Ramos Pacheco Betsy Suri | |
| Co- Asesor | Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez | |
| Jurado Evaluador | Presidente: | Mag. David Choque Quispe |
| | Primer Miembro: | Mag. Taipei Pardo Fredy |
| | Segundo Miembro: | Mag. Henry Palomino Rincón |

Que, mediante Resolución N° 041-2022-CFI-UNAJMA de fecha 22 de febrero de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Agroindustrial **Mary Luz Huayllas Chircca** para optar el título profesional de Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de sustentación de tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme de detalla a continuación:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Proyecto de Tesis titulado | “Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de secado por atomización en las propiedades fisicoquímicas, grupos funcionales y vitamina c del zumo de tumbo (<i>Passiflora mollisima</i> L.)” |
| Tesista | Bachiller en ingeniería agroindustrial Mary Luz Huayllas Chircca |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0789-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2024

| | | |
|-------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Asesora | Dra. Ramos Pacheco Betsy Suri | |
| Co- Asesor | Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez | |
| Jurado Evaluador | Presidente: | Dr. David Choque Quispe |
| | Primer Miembro: | Mtro. Taipe Pardo Fredy |
| | Segundo Miembro: | Dr. Henry Palomino Rincón |

Que, mediante Carta N° 080-2024-DCHQ/DAITA/UNAJMA de fecha 13 de diciembre de 2024, el Dr. David Choque Quispe, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de la tesista **Mary Luz Huayllas Chircca**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: viernes 20 de diciembre de 2024

Hora: 10:00 horas

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4448 de fecha 13 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 080-2024-DCHQ/DAITA/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "Efecto del tipo de encapsulante y temperatura de secado por atomización en las propiedades fisicoquímicas, grupos funcionales y vitamina c del zumo de tumbo (*Pasiflora mollisima L.*)", presentado por la tesista **Mary Luz Huayllas Chircca**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA